



GOBIERNO REGIONAL  
PIURA

**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

**CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA Y LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PAITA**

Conste por el presente documento de Convenio de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA**, con domicilio legal Plaza de Armas s/n – Distrito de la Huaca – Provincia de Paita, Departamento de Piura, debidamente representada por el Alcalde **Abog. Juan Carlos Acaro Talledo**, con DNI N° 03503521, en adelante "**Municipalidad Distrital de la Huaca**"; y de la otra parte la **UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE PAITA**, con RUC N° 20526417641 con domicilio legal en la Urb. Isabel Barreto Mz U Lote 13, Provincia de PAITA y Departamento de Piura, debidamente representado por su Director **Mg. Willian Humberto Carrasco Chu** con DNI N° 02846815, en adelante "**LA UGEL**"; ~~partes que celebran en los términos y condiciones siguientes:~~

**CLÁUSULA PRIMERO: ANTECEDENTES**

La **MUNICIPALIDAD** es una Institución Pública constituida y en existencia bajo las leyes de la República del Perú quien en el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece las competencias y funciones específicas compartidas con el Gobierno Nacional y el Regional en materia de **educación, cultura y recreación**, con fin de fomentar el desarrollo y promoción social, brindando apoyo a iniciativas y actividades que se realicen en beneficio de la Educación, Salud y Seguridad de sus pobladores pertenecientes a su jurisdicción.

La **UGEL PAITA** es una entidad pública descentralizada del Sector Educación, con personería jurídica de derecho público, que depende técnica y normativamente del Ministerio de Educación y administrativamente del Gobierno Regional de Piura. Tiene por **finalidad fortalecer las capacidades de gestión pedagógica y administrativa** de las instituciones educativas de su jurisdicción, para lograr el mejoramiento significativo de la calidad educativa.

**CLÁUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú.
- Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972
- Ley N° 28044 Ley General de Educación.
- Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762.
- D.S. N° 006-2012-ED-Reglamento de Organización y Funciones (ROF).
- D.S. N° 011-2012-ED-Reglamento de la Ley General de Educación N° 28044.
- R.O N° 272-2019 Modelo Educativo
- O.R N° 355-2016: Reglamento de Organización y Funciones UGEL
- Ley de la Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED.





- Resolución Jefatural N°0043-2007-ED, se aprueba la Directiva N° 03-2007-ME/SG-OGA\_UPER "Normas y Procedimientos para la celebración de Convenios entre las Entidades Particulares y los Órganos intermedios del Ministerio de Educación".

### CLÁUSULA TERCERA: DE LA FINALIDAD

El presente CONVENIO entre la **UGEL PAITA** y la **MUNICIPALIDAD** tiene por finalidad unir esfuerzos de cooperación y desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio, que permitan la planificación y realización de actividades educativas para el fortalecimiento y sostenibilidad de los servicios educativos que brindan las Instituciones Educativas; y así, contribuir en la organización y sostenibilidad de la "**Gestión Educativa Distrital del DISTRITO DE LA HUACA**" cuya función es de gestión pedagógica siendo su propósito la planificación y ejecución de acciones y así contribuir a la mejora de los niveles de aprendizaje en los estudiantes de la Educación Básica Regular del Distrito.

### CLÁUSULA CUARTA: DE LAS OBLIGACIONES

LA MUNICIPALIDAD se obliga a:

- A. Apoyar con la contratación de Personal Docente y Auxiliar, para las II.EE y CEBE que no cuenten con personal nombrado y exista la necesidad del servicio, según disponibilidad presupuestal y financiera de la Municipalidad.
- B. Apoyar en la limpieza y desinfección de las Instituciones Educativas y CEBE, antes del año lectivo y/o preespecialidad de las clases, asimismo que esto se realice de manera trimestral.
- C. Apoyar en la construcción de un CEBE en el distrito de La Huaca.
- D. Adquisición de material didáctico, que contribuya en el desarrollo de acciones para la atención de niños y niñas del CEBE.
- E. Mejoramiento de la infraestructura de los Locales Escolares con previos estudios de demandas priorizadas para la mejora del servicio educativo.
- F. Apoyo para realizar los eventos de capacitación y actualización docente de los tres niveles educativos que se desarrollen en el Distrito de la Huaca.
- G. Apoyo con Logística (movilidad, mobiliario, prestamos de locales, entre otros) en las actividades de monitoreo, supervisiones y acompañamiento pedagógicos de la Gestión Educativa e instituciones del distrito de la Huaca.
- H. Promover en forma conjunta el desarrollo de Programas y/o Proyectos Educativos Sociales, culturales y deportivos en beneficio y desarrollo de la población educativa del distrito de la Huaca.

### LA UGEL – PAITA

- A. Apoyar con la Planificación, ejecución y monitoreo de las políticas Educativas establecidas en Proyecto Educativo del Distrito de la Huaca de manera estratégicamente y concertada del Distrito de la Huaca.





- B. Brindar capacitación a Especialistas de la Gestión Educativa para que desarrollen sus funciones eficientemente.
- C. Ofrecer capacitación a directivos, docentes y personal administrativo de las instituciones educativas de la jurisdicción del distrito de la Huaca de la provincia de Paíta.
- D. Validar los certificados de capacitación de carácter educativo, tecnológico y social que organice la "MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE LA HUACA".
- E. Brindar asistencia técnica para mejorar y fortalecer las actividades, eventos y/o programas educativos y de Capacitación educativa que organice la MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO.
- F. Emitir, si el caso lo amerita, resolución de reconocimiento por labores destacadas en beneficio de la educación durante la vigencia del presente convenio.
- G. Brindar asesoramiento técnico a los Directivos, Docentes y Organizaciones internas de las Instituciones Educativas en el manejo adecuado y oportuno de los recursos económicos, pedagógicos y administrativos.
- H. Dotar de materiales educativos y fungibles a todas las Instituciones Educativas de la Educación Básica Regular del Distrito de la Huaca.
- I. Organizar y supervisar las acciones del "DISTRITO DE LA HUACA", en coordinación con la MUNICIPALIDAD.
- J. Brindar asistencia técnica para la construcción del Proyecto Educativo Local de del Distrito de la Huaca.



#### CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente convenio tendrá una Vigencia de un (01) año, a partir de la suscripción del presente Convenio, y se podrá renovar mediante Adenda con las mismas generalidades y por el mismo periodo de tiempo.

#### CLÁUSULA SEXTA: CAUSAL DE RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

El presente Convenio podrá ser resuelto por las siguientes causales:

- A. Por acuerdo mutuo de las partes.
- B. Por incumplimiento de las obligaciones contraídas por cualquiera de las partes.
- C. ~~La falta de cumplimiento, de cualquiera de las partes involucradas, de los términos y condiciones establecidas por el presente, dará lugar a la suspensión automática.~~

#### CLÁUSULA SETIMA: CONTROVERSIAS Y DISCREPANCIAS

Toda controversia y discrepancia que pudieran suscitarse sobre aspectos relacionados con la interpretación, formalización y ejecución del presente Convenio serán



resueltas mediante trato directo de común acuerdo entre las partes, siguiendo las reglas de la buena fe y común intención, comprometiéndose a brindar sus mejores esfuerzos para lograr una solución armoniosa.

#### CLÁUSULA OCTAVA: DISPOSICIÓN FINAL.

Las partes podrán ampliar, modificar y/o interpretar los alcances del Convenio mediante cláusulas adicionales o Adenda, debidamente suscritas por las partes; que formarán parte del presente Convenio.

Encontrándose conformes y de acuerdo con el contenido del presente Convenio de Cooperación, las partes suscriben en tres (3) ejemplares de igual contenido, en la ciudad de Paita a los 08 días del mes de ABRIL del año 2022.

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PAITA

Mg. William Humberto Carrasco Chu  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

MG. William Humberto Carrasco Chu  
Director UGEL Paita

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA  
JUAN CARLOS ACARO TALLEDO  
ALCALDE

Abog. Juan Carlos Acaro Talledo  
Alcalde de la Municipalidad  
De La Huaca